
INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°37



Gobierno de Chile
Subsecretaría de Pesca

Facultad para redistribuir la cuota de captura artesanal 2004 de los recursos Anchoveta y Sardina común entre la V y X Regiones

Valparaíso, Mayo 2004





1 OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes técnicos para que los Consejos Zonales faculten al Subsecretario de Pesca para redistribuir los remanentes no capturados de la cuota global anual artesanal fijada para el año 2004 de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y sardina común (*Strangomera bentincki*), dentro de la unidad de pesquería V a X Región.

2 ANTECEDENTES GENERALES

2.1 Antecedentes legales.

El D.Ex. N° 825 de 2003, modificado mediante el D. Ex. N° 125 de 2004, estableció las cuotas globales anuales de captura para los recursos anchoveta y sardina común para el año 2004 en la unidad de pesquería de la V a la X Regiones.

Por otro lado, el D.Ex N° 126 de 2004, estableció el Régimen Artesanal de Extracción por organización para las pesquerías artesanales de anchoveta, sardina común y jurel.

Las Resoluciones N° 316 y 317 de 2004, esta última modificada por la Resolución N° 455 también de 2004, distribuyen las fracciones artesanales de las pesquerías de anchoveta y sardina común en la VIII Región y de anchoveta, sardina común y jurel en la X Región.

2.2 Cuotas anuales artesanales de captura, año 2004.

El Decreto Exento N° 825 de 2003 y su modificación (D. Ex. N° 125 de 2004), estableció una cuota global anual objetivo para los recursos anchoveta y sardina común de 240.768 y 290.320 toneladas respectivamente, divididas temporal y espacialmente como se muestra en la siguiente Tabla.

Fraccionamiento temporal y espacial de la cuota artesanal de anchoveta y sardina común, año 2004, V-X Regiones.

Anchoveta

Región	Enero-Abril	Mayo-Agosto	Septiembre-Diciembre	Total
V	11.647	2.329	1.553	15.529
VI	85	10	5	100
VII	1.081	127	64	1.272
VIII	169.145	19.900	9.950	198.995
IX	2.005	236	119	2.360
	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Diciembre	
X Norte	9.343	4.671	4.671	18.685
	Enero-Julio	Agosto-Diciembre		
X Sur	3.061	766		3.827



Sardina común

Región	Enero-Abril	Mayo-Agosto	Septiembre-Diciembre	Total
V	2.068	413	277	2.758
VI	85	10	5	100
VII	1.059	125	63	1.247
VIII	205.862	24.219	12.110	242.191
IX	1.884	221	112	2.217
	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Diciembre	
X Norte	17.350	8.675	8.675	34.700
	Enero-Julio	Agosto-Diciembre		
X Sur	5.685	1.422		7.107

2.3 Consumo de la cuota artesanal de anchoveta y sardina común.

Los antecedentes entregados a la fecha (12 de Mayo) por el Servicio Nacional de Pesca, muestran un bajo consumo por parte de los pescadores artesanales de la IX Región en el período Enero-Abril (17 toneladas de anchoveta y 66 toneladas de sardina común, correspondiente a un 1% y 4% de consumo del período, respectivamente) y un nulo consumo de la cuota asignada a las regiones VI y VII, para el mismo período.

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los antecedentes presentados se **concluye** que la VI, VII y IX Regiones poseen un consumo prácticamente nulo de los recursos anchoveta y sardina común.

Por lo tanto, se **recomienda** facultar al Subsecretario de Pesca para que pueda traspasar la cuota artesanal de Anchoveta y Sardina común de una región a otra, dentro de la unidad de pesquería de la V a la X Región.

José Acevedo

Mis documentos\2004\Rpesq\ctp\Rpesq037-2004 Facultad de redistribución de la cuota de sardina común y anchoveta V a X regiones.doc